

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18182 GIJÓN

EDICTO

D. /D^a Miguel Angel Alvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 0000040/2018 y NIG 33024 47 1 2018 0000041 se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2018 auto de declaración de concurso del deudor BIOGAS FUEL CELL, S.A., con CIF A74089079, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón, Avenida Byron, número 107, 1º izqda., Parque Científico y Tecnológico.

2º.-En cuanto al nombramiento del órgano de administración concursal, el mismo estará integrado por el letrado Sr. D. Alfonso Graiño Lozano, con despacho profesional en la calle Uria, número 70, 3º A, de Oviedo, con teléfono 984 28 0928, fax 984294373 y correo electrónico p.orejas@grainolegal.com El horario de atención al público es de lunes a jueves de 9.00 a 14:00 horas y de 16:30 a 19:30 horas y los viernes de 9.00 a 14:00."

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

En Gijón, 15 de marzo de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020749-1